

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción V, 35 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 20, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de contratación por INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	Capítulo Primero. Aspectos Generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	2
1	Definiciones	2
2	Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato	3
3	Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Invitación	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal	4
5	Idioma en que se Presentará y Moneda en que se Cotizará	4
6	Programa de Actos	4
7	Consulta de las Bases de Invitación a cuando Menos Tres Personas	5
8	De los Licitantes Invitados	5
9	Aspectos Adicionales	5
	Capítulo Segundo. - Aspectos Relacionados con los Bienes a Adquirir	6
10	Información Específica de los Bienes a Adquirir por medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	6
11	Lugar y Forma para la Entrega de los Bienes	6
12	Tiempo de Entrega de los Bienes	7
13	Transporte de los Bienes	7
14	Reposición de Bienes Diferentes o en Mal Estado	7
15	Garantía por Defectos de Fabricación de los Bienes	8
	Capítulo Tercero. - De las Propositiones de los Licitantes	8
16	Aspectos Generales de las Propositiones	8
17	Documentación para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica de los Licitantes	8





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

18	Requisitos e Instrucciones Generales para Elaborar las Proposiciones	9
19	Proposición Técnica	10
20	Proposición Económica	12
21	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	13
22	Acto de Lectura de Fallo	14
23	Criterios que se Aplicarán para las Evaluaciones de las Proposiciones	14
24	De las Causas o Motivos de Desechamiento de las Proposiciones	15
	Capítulo Cuarto. De las Garantías Legales y los Contratos	16
25	De las Garantías Legales	16
26	Del Contrato	17
27	Modificación del Contrato	17
28	Penas por Retraso	18
29	Rescisión del Contrato	18
30	Condiciones de Pago	18
	Capítulo Quinto. - De la Invitación Desierta, Cancelación y Suspensión de la Invitación	18
31	Declaración de Invitación Desierta	18
32	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	18
	Capítulo Sexto. - De las Infracciones y Sanciones	19
33	Sanciones	19
34	Inconformidades y Controversias	19
	Capítulo Séptimo. - Anexos	21
35	Anexo 1. - Especificaciones Técnicas	21
36	Anexo 2. - Formato de Acreditación de Personalidad	23
37	Anexo 3. - Modelo de Contrato	24
38	Anexo 4. - Modelo de Fianza	38
39	Formatos de Documentos	49
40	Formato de Proposición Económica	67



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

Capítulo Primero. - Aspectos Generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.- Definiciones.

1.1.- Para los efectos de la presente invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases:

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo para contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Unidad Administrativa a cargo de los procesos de adjudicación de contratos o en su caso las Entidades
ÁREA SOLICITANTE	Las Dependencias y Entidades que, de acuerdo a sus necesidades, soliciten o requieran la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA REQUIRENTE	La unidad Administrativa adscrita al área solicitante, que requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o de prestación de Servicios , siendo la responsable de emitir las especificaciones técnicas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La unidad administrativa en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductiva.
SSM	Servicios de Salud de Morelos.
BIENES	Los requeridos para su adquisición por el área requirente en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
SECRETARÍA	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
COMPRAS MX	Es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx



INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

1.2.- En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

1.3.- No obstante, y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2.- Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato.

2.1.- La Convocante del presente procedimiento es Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración, con domicilio en: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

2.2.- Área Solicitante: Dirección de Atención Médica a Través de la Subdirección De Atención Primaria a la Salud, la Subdirección De Hospitales, la Subdirección De Salud Pública y Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación.

2.3.- Área Requirente: Dirección de Atención Médica a Través de la Subdirección De Atención Primaria a la Salud, la Subdirección De Hospitales, la Subdirección De Salud Pública y Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación.

2.4.- Administrador del Contrato: Dirección de Atención Médica a Través de la Subdirección De Atención Primaria a la Salud, la Subdirección De Hospitales, la Subdirección De Salud Pública y Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación.

3.- Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Invitación.

3.1.- La presente invitación es: **Electrónica**, en los términos del artículo 36 de la Ley.

3.2.- El carácter de la invitación es: **internacional** en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción II, de la Ley.

3.3.- El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos para la presentación de las proposiciones, **no podrán ser inferiores a los cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 56, fracción IV, de la Ley.

4.- Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.

4.1.- De conformidad con el artículo 33 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025 y con la disponibilidad, tal como se desprende del oficio de suficiencia presupuestal número **SSM/DG/DA/SRF/924/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, signado por la persona titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Jefa del Departamento de Integración Presupuestal, ambas unidades dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos.

5.- Idioma en que se Presentará y Moneda en que se Cotizará.

5.1.- Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse a través de la plataforma en idioma español, en caso de que los bienes a adquirir requieran especificaciones técnicas, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción IV, de la Ley.

5.2.- En la presente invitación a cuando menos tres personas la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6.- Programa de Actos.

6.1.- Las personas servidoras públicas de la entidad que intervengan en el programa de actos, deberá estar presentes en la Oficina de la Directora de Administración de este Organismo, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos y los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

6.2.- De conformidad con lo que establece el artículo 56, fracción V, de la Ley, en el presente procedimiento NO se llevará a cabo junta de aclaraciones.

6.3.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas será el día 11 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".

6.4.- El acto de lectura de fallo del procedimiento, será el día 17 de diciembre 2025, a las 13:00 horas, conforme al medio utilizado será "Electrónica".

6.5.- La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

7.- Consulta de las Bases de Invitación a cuando Menos Tres Personas.

7.1.- La "Invitación" se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir de que se entregue la última y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo, correspondiente, de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 77 del "Reglamento".

7.2.- La consulta se podrá realizar de forma física en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles y en la página de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

8.- De los Licitantes Invitados.

8.1.- En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.

8.2.- En la presente Invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo que establece el artículo 39, fracción I, de la Ley.

8.3.- Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente invitación, las personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.4.- En la presente invitación no podrán participar, presentar proposición o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley.

9.- Aspectos Adicionales.

9.1.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.

9.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley.

9.3.- La presente invitación podrá declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley.

9.4.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción XX, de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la partida mediante el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual, con relación a los bienes motivo de la presente Invitación.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

9.5.- Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.6.- El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar los bienes adquiridos a nombre de Servicios de Salud de Morelos, R.F.C.: SSM961127H58, Domicilio Fiscal: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

9.7.- Lo no previsto en esta invitación estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo Segundo. - Aspectos Relacionados con los Bienes a Adquirir.

10.- Información Específica de los Bienes a Adquirir por Medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

10.1.- El área solicitante requiere los bienes detallados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de estas bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán presentar las especificaciones técnicas, económicas y características detalladas de los bienes que están ofertando, además de señalar todos aquellos datos de identificación respecto de los siguientes bienes:

**ANEXO 1
“ESPECIFICACIONES TECNICAS”**

Partida 51501.- Bienes Informáticos.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	EQUPO DE ESCRITORIO Desktop TC M70s Gen 5_Intel Q670_SFF_ES_ Sistema operativo precargado: Windows 11 Pro 64 Idioma precargado: Windows 11 Pro 64 (español) Plataforma: Small Form Factor, fuente de alimentación de 260 W (90 %) Tarjeta madre: RPL Q670 Procesador: Intel® Core™ i3-14100 de 14.ª generación (núcleos P de 3,50 GHz a 4,70 GHz) Memoria DIMM: 8 GB DDR5-4800 MT/s (UDIMM) Almacenamiento: SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal de 256 GB Gráficos: Integrados Dongle gráfico: HDMI a VGA Ethernet: Integrado Bocinas internas: Bocina interna Teclado: USB, Calliope, Negro - Español (LA) Ratón: USB Ratón Calliope (negro) Puerto USB predeterminado: 1 USB-C, 4 USB frontales, 4 USB traseros LAN inalámbrica: Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE 2x2 AX y Bluetooth® 5.1 o superior Publicación: Búlgaro/Portugués de Brasil/Español	PIEZA	162





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

	Microsoft Office: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Selección Absoluta de BIOS: BIOS Absolute habilitado Garantía: 1 año en sitio Monitor Lenovo ThinkVision E20-30, Pantalla 19.5 (1600x900), HDMI, VGA, Color Negro, Garantía 3 Años Premier Support.		
--	---	--	--

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
2	Equipo de Cómputo Equipo de Cómputo Lap Top DESCRIPCIÓN: Laptops Básicas Intel Core I3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM	PIEZA	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
3	Equipo de Cómputo Equipo Multifuncional DESCRIPCIÓN: Epson Ecotank Impresora Multifuncional a Color L3560 Modelo: L3560 Marca: Epson Tecnología de conectividad: Ethernet, Wi-Fi Tecnología de impresión: Inyección de tinta Característica especial: Alimentador automático de documentos, Impresora con ethernet y fax. Tanque de tinta recargable Color: Negro	Pieza	4

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
4	EQUIPO DE CÓMPUTO. ESCANER HP SCANJET ESNTERPRISE FLOW 7000 S3	Pieza	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

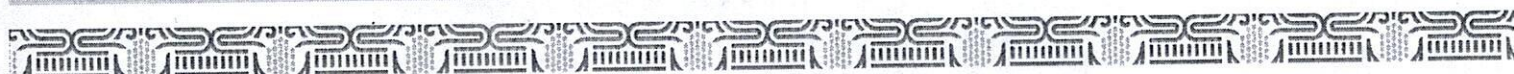
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
5	Equipo de Cómputo/ Equipo de Cómputo Lap Top	Pieza	8



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

	Laptops Básicas Intel Core i3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM		
--	---	--	--

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
6	Intel core ultra 5 235U, vpro Windows 11 pro, adaptador de CA USB Type C de 65 w, 16 Gb DDR5 5600 MT/s con procesadores Intel core, SSD de 512 GB, 14 pulgadas sin función táctil, FHD, cámara infrarroja de 5MP, teclado iluminado con tecla Copilot, español de Latinoamérica, tarjeta Intel, WiFi, Bluetooth, Microsoft Office Hogar y Empresas 2024, Unidad de DVD RW. Laptop Intermedia: Procesador: Intel Core i5 de reciente generación. Chipset: integrado. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Capacidad Máxima Memoria: 32 GB. BIOS: Desarrollado por el fabricante, con carta en donde lo manifieste. Tarjeta Madre: Propietaria del fabricante donde lo manifieste. Disco Duro: Mínimo de 500 GB SSD. Unidad Óptica: DVD +/- RW Interno o externo vía USB. Pantalla: LED 14" o superior de alta definición. Controladora de Video: integrada. Multimedia: micrófono digital integrado y bocina integrada. Conectividad Alámbrica: Adaptador de red 10/100/1000 Gibabit Ethernet. Conectividad inalámbrica: Compatible con estándar a/b/g. Bluetooth: Modulo interno Bluetooth. Cámara Web: Integrada. Teclado: español latinoamericano. Puertos USB: Mínimo dos puertos USB. Otros puertos: VGA, HDMI, RJ-45, Salida de auriculares/parlantes, Micrófono y cámara. Ranuras: Lector de tarjetas de memoria. Batería primaria: de 6 celdas. Adaptador de corriente: Adaptador de CA con envoltura de cables.	Pieza	3





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

	Sistema Operativo: Windows 10 Professional Original con medios en español o superior. Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Maletín: Maletín de nylon. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto.		
7	Intel core ultra 5 235, vpro, Windows 11 pro, 16 Gb 1 de 16 GB DDR5 5600 MT/s no ECC, SSD de 512 GB, Teclado con cable, Mouse con cable, Tarjeta inalámbrica Intel, Wi-Fi, Bluetooth con PSU de 260 W, unidad de disco óptico de línea delgada DVD+/-RW/RAM, Microsoft Office hogar y empresas 2024, 20 Monitor.	Pieza	16
8	SCANNER SCAN FLOW 7000s3, Escáner de alimentación de hojas. Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Método de escaneo: Carro fijo y documento en movimiento. Alimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico: Contact image sensor (CIS) color. Fuente de luz: LED RGB de 3 colores. Resolución óptica: 600 dpi. Máxima resolución interpolada: 1200 dpi. Velocidad del escáner 2 (ADF): Blanco y Negro, color, escalada de grises, 200 dpi y 300 dpi: 85 ppm/170 ipm 1. Área máxima de escaneo: A 200 dpi: máx. 215,9 mm x 6.096 mm (8.5" x 240"); min 50,8 mm x 50,8 mm (2" x 2") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2. Profundidad de bits del escáner: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida. Sistemas operativos: Windows 10 (32-bit, 64-bit), Windows 8, Windows 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows 7 (32-bit, 64-bit) SP1 Mac OS X 10.11.x, Mac OS 10.14.x. Pantalla: Panel LCD a color 1.4". Fuente de alimentación: Adaptador CA universal 24	Pieza	3





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

V. Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX). Peso y dimensiones (anchura x profundidad x altura) 3,58 k (7,9 lb); 29,6 cm, x 21,1 cm x 21,6 cm (11,6" x 8,3" x 8,5).		
--	--	--

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
9	Equipo de Cómputo/Escáner Tipo de escáner: Alimentador de hojas. Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Profundidad en bits: 24 bits externan 48 bits interna. Capacidad del alimentador automático de documentos: 80 hojas Escáner HP ScanJet Enterprise Flow 7000 S3	Pieza	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
10	Equipo de cómputo de escritorio básico: Procesador: Intel Core i3 de reciente generación, Celeron Dual Core. Chipset: Intel compatible con procesador. Memoria RAM: Mínimo 8 GB, Máximo 64 GB Ranuras De Memoria RAM: 2. Disco Duro Mínimo 250GB SSD. Unidad Óptica: DVD+RW. Monitor: Plano con Pantalla Ancha de 18 Pulgadas o Superior de la misma marca del equipo. Sistema Operativo: Windows 10 64-bit, Professional o superior. Paquetería Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto. La garantía se prestará en el sitio donde se encuentre físicamente el equipo, es decir, no se podrá retirar de las instalaciones de la convocante. Controladora de Video: Integrada compatible con procesador y tarjeta madre. Controladora de Audio: Audio de Alta Definición,	Pieza	20



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

	Micrófono, jack de entrada. Puertos de Audio: Salida de línea, Salida para auriculares, Entrada de línea. Puertos de Video: 1 Puerto VGA y 1 Puerto HDMI.		
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
11	Impresora 442 PPM. Laserjet, WiFi, Monocromática, Pro, 4003dw, blanco y negro, láser, inalámbrico, Print	Pieza	4

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
12	Computadora con procesador Intel Core i7-14700 a 2.10 GHz, 32GB de RAM, almacenamiento de 2 TB + 512 GB SSD, Windows 11 Pro de 64 bits, monitor LCD 210-BMFJ de 27", Full HD, 100 Hz con entradas HDMI/DisplayPort, Microsoft Office Profesional 2024 (descargable)	Pieza	3

10.1.- La presente invitación a cuando menos tres personas será adjudicada por renglón al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características convenientes para "SSM", con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

11.- Lugar y Forma para la Entrega de los Bienes.

11.1.- La recepción de los Bienes se realizará en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal a Cuautla, Km5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, los cuales serán sometidos a una revisión por parte de la Jefatura del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas**" de las presentes bases y las ofertadas en su respectiva proposición técnica. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

11.2.- Durante la entrega de los "**Bienes**" deberá estar presente obligadamente un representante autorizado del "Proveedor", para que respalde la entrega de estos.

11.3.- Será necesario que el "Proveedor" presente legible y completa la documentación, que se marca a continuación:

- 6 fotocopias del pedido, el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial INE en original y 1 copia.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Si no eres Representante Legal, presentar carta poder debidamente requisitada.
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el "Proveedor", se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los "Bienes" entregados, independientemente de las



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

pruebas que se hayan realizado por parte de la "Convocante" (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los "Bienes".

11. 4.- El "Licitante Adjudicado" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM".

11.5.- El "Licitante Adjudicado" identificará los bienes con una etiqueta colocada en el exterior del empaque original de fábrica, con el nombre o razón social de la empresa, descripción completa de los bienes, número de factura, número de pedido y número de serie en su caso. No se recibirán los bienes que no cumplan con estos requisitos.

12.- Tiempo de Entrega de los Bienes.

12.1.- Los bienes deberán entregarse a más tardar el día 31 de diciembre, a partir de la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el punto 11 de la Convocatoria de la presente "Invitación" y a entera satisfacción del "Área Requiriente".

13.- Transporte de los Bienes.

13.1.- El "Proveedor" será el responsable del costo del transporte de los "Bienes", desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P 62550, con un horario de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles.

14.- Reposición de Bienes Diferentes o en Mal Estado.

14.1.- En caso de que existan diferencias de calidad o presentación de los bienes o se encuentren en mal estado, sin que el personal del Departamento de Almacenes o Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se haya percatado en la entrega, "SSM" queda facultado para notificar por escrito al "Proveedor", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes diferentes o en mal estado que tengan que ser repuestos por otros de la calidad pactada.

14.2.- Si al momento de la entrega de los bienes, el personal del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se percata de alguna de las diferencias referidas o que los bienes se encuentran en mal estado, no serán recibidos y se tendrán por no entregados hasta en tanto se haga la reposición correspondiente, debiéndose sujetar a los lineamientos de las presentes bases y al clausulado del contrato.

14.3.- El "Proveedor", estará obligado a reponer los bienes diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

15.- Garantía por Defectos de Fabricación de los Bienes.

15.1.- Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía mínima de 6 meses, la cual estará vigente a partir de la entrega de los mismos. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a sustituirlos en las mismas condiciones requeridas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y bajo las mismas condiciones señaladas en la presente "Invitación", en un plazo que no mayor a siete días hábiles, a partir de que el "Área Requiriente" notifique por escrito, bajo los siguientes términos:



INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

- Trasladarse al lugar donde se encuentren ubicados los bienes.
- Recoger los bienes para efectuar la reparación o sustitución.
- Devolver los bienes al área requirente.

La carta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la misma, su cobertura y vigencia.

Esta garantía no sustituye en forma alguna la expedición de la fianza de cumplimiento del contrato por ser de distinta naturaleza su ejecución.

Capítulo Tercero. - De las Proposiciones de los Licitantes.

16.- Aspectos Generales de las Proposiciones.

16.1.- Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47 y 48 de la Ley.

16.2.- Las ofertas y documentación deberán presentarse a través de la plataforma electrónica en idioma español; sin tachaduras o enmendaduras en papel membretado del licitante; ser firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; ser entregadas en sobre digital generado por la plataforma; la documentación emitida por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

16.3.- La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40, fracción XVIII, de la Ley.

16.4.- Cualquier modificación a las bases de esta invitación, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

17.- Documentación para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica de los Licitantes.

17.1.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar el formato del "Anexo 2 Formato de Acreditación de Personalidad", debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada las proposiciones correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

Para la acreditación de la personalidad jurídica de **personas físicas con actividad** empresarial deberá anexar:

- a) Copia del acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar o pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal, misma que deberá ser expedida a partir de la notificación de la presente invitación. y/o previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Comprobante de domicilio (agua, luz y telefonía fija con vigencia máxima de 2 meses).
- e) Correo electrónico del licitante.

Para la acreditación de la personalidad jurídica de **personas morales** deberá anexar:

- a) Copia del acta constitutiva con su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus modificaciones de ser el caso;
- b) Poder notarial;
- c) Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar o pasaporte);



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

- d) Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha a partir de la notificación de la presente invitación y/o previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones;
- e) Comprobante de domicilio (agua, luz y telefonía fija con vigencia máxima de 2 meses);
- f) Correo electrónico del licitante y/o de su representante.

17.2.- El Anexo 2 "Formato de Acreditación de Personalidad" Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente "Invitación", así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

18.- Requisitos e Instrucciones Generales para Elaborar las Proposiciones.

18.1.- Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", la documentación legal, su proposición técnica y proposición económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18.2.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmadas al final de cada uno de los documentos y foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

18.3.- La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

18.4.- La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 45 de la Ley.

18.5.- Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

19.- Proposición Técnica.

19.1.- En términos del artículo 45 de la Ley, la oferta técnica se integra por los documentos solicitados en el punto 19.2 de estas bases, mismos que deberán ser presentados en forma ordenada y progresiva de acuerdo a como se enlista. La no presentación del orden en que se solicita, no será motivo de descalificación del licitante.

19.2.- La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Carta en papel membretado del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso d), del RLAASSP, presentara correo electrónico para recibir notificaciones por parte de **LA CONVOCANTE**.
- B. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 71 y 90 de la Ley.





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

- C. Presentar declaración de integridad en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito y de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.
- D. Presentar manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones .
- E. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecutara con algún otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja en el procedimiento.
- F. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento de la presente invitación.
- G. Carta en papel membretado del licitante en donde indique el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que deriven de los actos y/o del Contrato que, en su caso resulten del presente procedimiento.
- H. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona moral que representa de Nacionalidad Mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP.
- I. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce plenamente y acepta las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de los bienes, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman las bases de la presente invitación.
- J. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el tiempo, lugar y forma en que deberán ser entregados los bienes conforme a lo establecido en las bases de la presente "Invitación".
- K. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,
- L. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con Dependencias del Gobierno Federal
- M. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 66, fracción XX, de la Ley.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

- N. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, es el representante legal de la empresa que cuenta con las facultades plenas y suficientes para suscribir la presente Invitación. y que a la fecha de la presentación de esta; no le han sido revocados sus poderes ni modificados en forma alguna.
- O. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposición, así mismo, en caso de ser adjudicado, presentara a la firma del contrato respectivo opinión positiva actualizada del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- P. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato respectivo, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/1288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- Q. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento de lo establecido en las bases de la presente Invitación.
- S. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.
- T. Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste estar enterado y conforme de que toda información y documentación que derive de la presente invitación será de carácter público una vez que se ha emitido el fallo respectivo, por lo que, la misma podrá ser difundida en la plataforma electrónica nacional de las obligaciones de transparencia, o anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- U. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que entregara la garantía establecida en el punto 15 de las bases, debiendo especificar las características, su cobertura y vigencia.
- V. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su proposición conforme al anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, 11.4 y 11.5 de las presentes bases.
- W. Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- X. Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas,





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- Y. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.
- Z. Proposición técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La proposición técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante.
- AA. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que presentara los manuales, fichas técnicas y/o catálogos, así como los manuales originales en idioma español o en su caso en idioma original con traducción simple. referente a las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

19.3.- La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 19.2, será motivo de desechamiento dándose a conocer lo anterior durante el acto de lectura de fallo. Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, con apoyo del área requirente de "SSM", aplicando los criterios especificados en las presentes bases; las proposiciones que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo, en apego a lo dispuesto por el artículo 48, fracción III, del Reglamento.

20.- Proposición Económica.

20.1- La proposición económica deberá presentarse en pesos, moneda nacional, a precios fijos, respecto de los bienes que integre su oferta señalando los renglones en términos del "Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y deberá depositar dicha proposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".

Asimismo, deberá capturar en la Plantilla que se encuentra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", los precios de su proposición Económica, los cuales deberán coincidir con lo presentado en los archivos en Excel adjuntos en su proposición.

20.2.- Las proposiciones económicas deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran.

20.3.- La proposición económica deberá cotizarse de la siguiente manera: incluirán los costos directos que juzgue convenientes y debiendo ser reflejados en el precio unitario, para que aparezca el Subtotal, IVA, y Total.

20.4.- La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el siguiente formato:

No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

20.5.- En caso de que los licitantes presenten la proposición económica en otro formato, esta se deberá presentar de manera clara, conteniendo toda la información requerida, de conformidad al artículo 47, último párrafo, de la Ley.

21.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

21.1.- En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial. Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

contratación través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.3 de las presentes bases.

Las proposiciones recibidas en la fecha y hora establecidas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

21.2.- La apertura se realizará el mismo día de la presentación de propuestas establecido en el numeral 6.3 de la presente "Invitación".

21.3.- Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las proposiciones técnicas y económicas podrán ser presentadas en cualquiera de los siguientes formatos: Word y Excel.

21.4.- Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 de su Reglamento.

21.5.- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, de quien presida el acto, con los programas mencionados en el párrafo anterior que antecede en este punto; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la convocante o de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", la proposición se tendrá por no presentada.

21.6.- Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

21.7.- Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, su proposición no será desechada en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

21.8.- Apertura de proposiciones económicas:

- A) Los miembros del jurado llevarán a cabo el desahogo del procedimiento con apego a lo estipulado por la Ley, haciendo constar el importe de cada una de las proposiciones.
- B) La lectura de proposiciones económicas se hará inmediatamente después de la apertura de los sobres que las contienen.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

21.9.- De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, firmando cada uno de los servidores públicos presentes.

21.10.- En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una proposición, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, en términos del primer párrafo del artículo 78 del reglamento.

21.11.- Los "Licitantes" entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado "Anexo 5 Formato de Acreditación de Personalidad", para acreditar la personalidad que señala el punto 19 de la presente "Invitación" y en su caso el convenio de proposición conjunta, que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la Proposición Técnica, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada, el jurado rubricará y hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

21.12.- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

22.- Acto de Lectura de Fallo.

22.1.- El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral 6.4, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX". Los licitantes recibirán por correo electrónico el aviso de publicación por el mismo medio. La adjudicación se realizará de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

23- Criterios que se Aplicarán para las Evaluaciones de las Proposiciones.

23.1.- Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la convocante evaluará cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir una opinión que servirá de fundamento del Fallo; en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo de Técnico, por conducto del área Requiriente.

A) Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán los siguientes:

1. **Legal.** - Se hará respecto a la documentación presentada que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto 17 de estas bases.
2. **Técnica.** - La documentación presentada por el licitante se evaluará por parte del área requirente la Dirección de Atención Médica a Través de la Subdirección De Atención Primaria a la Salud, la Subdirección De Hospitales, la Subdirección De Salud Pública y Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, relativa a los aspectos técnicos de los bienes solicitados.
3. **Económica:** Se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

23.2.- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de fallo de la presente invitación. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

23.3.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

23.4.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MiPyMES, cooperativas nacionales, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

23.5.- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del Reglamento.

23.6.- La adjudicación se hará al o los licitantes que presenten las mejores condiciones de precio y calidad solicitadas por la convocante.

24.- De las Causas o Motivos de Desechamiento de las Proposiciones.

24.1.- Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las proposiciones sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los Bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento a esta invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.
- E) Cuando el licitante presente más de una proposición bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida o renglón y no se cotee la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la proposición se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento y en términos del artículo 5, fracciones XIV, y XV de la Ley.
- I) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que su incumplimiento por parte de los licitantes que participen electrónicamente vía la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", será causal de desechamiento. Asimismo, cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante no coincida con la que aparece en el formato de acreditación de la personalidad.

- J) Cuando los archivos depositados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta.
- K) Por encontrarse inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.

Capítulo Cuarto. De las Garantías Legales y los Contratos.

25.- De las Garantías Legales.

25.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza por un importe del 20% del monto total del contrato, la póliza deberá ser expedida en moneda nacional por una Institución Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor de "SSM", de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

25.2.- La póliza de fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3.- En caso de otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones, el "Proveedor" deberá formalizar mediante convenios la ampliación del monto o el plazo del contrato, debiendo realizar la modificación correspondiente a la fianza.

25.4.- La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los Bienes adquiridos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiador de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la convocante o terceros con motivo de las omisiones imputables a "Proveedor".

25.5.- En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión de conformidad a lo establecido por el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.6.- La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de el "Proveedor", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el contrato, a elección de Servicios de Salud de Morelos. La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los Bienes y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

25.7.- En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el "Proveedor" se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley; así como en el contrato que hubiese firmado.

26.- Del Contrato.

26.1.- Será la Dirección de Administración, quien adjudique el contrato al licitante, derivado del procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SSM/SRM/ADQ-007/2025. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XIX, de la Ley, a la invitación se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre "SSM" y el licitante que resulte adjudicado, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley. **Anexo 3**

26.2.- "SSM" celebrará con el licitante ganador un **CONTRATO CERRADO** que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3.- El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en la plataforma, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.

26.4.- Como lo establece el artículo 66 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá el día 26 de diciembre de 2025, en la plataforma, así como en las oficinas establecidas en el punto anterior, siendo obligación del licitante presentarse a formalizarlo.

26.5.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a "SSM" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo establecido en el la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.

26.6.- Si el licitante adjudicado, por causas imputables al mismo, no lleva a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, la convocante procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, debiendo sostener su oferta en términos del artículo 67, párrafo tercero, de la Ley y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación.

26.7.- Previo a la firma del contrato, licitante adjudicado deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

27.- Modificación del Contrato.

27.1 Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de Bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos originalmente pactados, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

28.- Penas por Retraso.

28.1.- De conformidad con los lineamientos emitidos por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en caso de retraso en la entrega de los Bienes, la pena convencional será el importe equivalente del 0.3% (**tres al millar**) del valor total de los Bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada.

29.- Rescisión del Contrato.

29.1.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Ley, **"SSM"** podrá rescindir el contrato correspondiente, en los casos en que el **"Proveedor"** falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2.- Para efectos de rescisión del contrato se someterá a la consideración del área requirente, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

30.- Condiciones de Pago.

30.1.- Para efectos del pago al **"Proveedor"**, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece un término máximo de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva.

30.2.- La factura deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por parte de la Jefatura de Departamento de Almacenes y Abastecimiento con los requisitos fiscales que señale la Ley, quien previa recepción y validación de los Bienes en términos del contrato, enviará el trámite a la Subdirección de Recursos Financieros para que programe el pago correspondiente.

Capítulo Quinto. - De la Invitación Desierta, Cancelación y Suspensión de la Invitación.

31.- Declaración de Invitación Desierta.

31.1.- La Convocante podrá declarar desierta esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025**, en términos del artículo 51 de la Ley, cuando:

- A) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- B) Ninguna de las propuestas técnicas cumpla con lo requerido por la "Convocante"
- C) Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios aceptados, no resulten aceptables.

31.2.- En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá en términos del artículo 56 de la Ley.

32.- Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

32.1.- La Convocante podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidas en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, conforme al cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

32.2.- En caso de cancelación, conforme a los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación que se trate.

32.3.- Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Capítulo Sexto. – De las Infracciones y Sanciones.

33.- Sanciones.

33.1.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 89 y 90 de la Ley; a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación, cuando:

- a) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los Proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Los Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 71 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

33.2.- Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los Bienes no hayan sido entregados en el lugar, forma y tempo convenido;
- b) Cuando el licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para reponer los Bienes defectuosos, en mal Estado u omitidos;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

34.- Inconformidades y Controversias.

34.1.- Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la Ley.

34.2.- La inconformidad se podrá presentar por escrito ante la Secretaría con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, por actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta invitación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 de la Ley.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

34.3.- Lo no previsto en este procedimiento, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

34.4.- Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los Bienes motivo de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que, toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

34.5.- La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**ANEXO I
"ESPECIFICACIONES TECNICAS"**

Departamento De Prevención Y Control De Enfermedades, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

Partida 51501.- Bienes Informáticos.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	EQUPO DE ESCRITORIO Desktop TC M7os Gen 5_Intel Q670_SFF_ES_ Sistema operativo precargado: Windows 11 Pro 64 Idioma precargado: Windows 11 Pro 64 (español) Plataforma: Small Form Factor, fuente de alimentación de 260 W (90 %) Tarjeta madre: RPL Q670 Procesador: Intel® Core™ i3-14100 de 14.ª generación (núcleos P de 3,50 GHz a 4,70 GHz) Memoria DIMM: 8 GB DDR5-4800 MT/s (UDIMM) Almacenamiento: SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal de 256 GB Gráficos: Integrados Dongle gráfico: HDMI a VGA Ethernet: Integrado Bocinas internas: Bocina interna Teclado: USB, Calliope, Negro - Español (LA) Ratón: USB Ratón Calliope (negro) Puerto USB predeterminado: 1 USB-C, 4 USB frontales, 4 USB traseros LAN inalámbrica: Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE 2x2 AX y Bluetooth® 5.1 o superior Publicación: Búlgaro/Portugués de Brasil/Español Microsoft Office: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Selección Absoluta de BIOS: BIOS Absolute habilitado Garantía: 1 año en sitio Monitor Lenovo ThinkVision E20-30, Pantalla 19.5 (1600x900), HDMI, VGA, Color Negro, Garantía 3 Años Premier Support.	PIEZA	162

Departamento De Promoción a la Salud, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
2	Equipo de Cómputo Equipo de Cómputo Lap Top	PIEZA	3



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

	DESCRIPCIÓN: Laptops Básicas Intel Core i3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM		
--	--	--	--

Departamento De Promoción a la Salud, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
3	Equipo de Cómputo Equipo Multifuncional DESCRIPCIÓN: Epson Ecotank Impresora Multifuncional a Color L3560 Modelo: L3560 Marca: Epson Tecnología de conectividad: Ethernet, Wi-Fi Tecnología de impresión: Inyección de tinta Característica especial: Alimentador automático de documentos, Impresora con ethernet y fax. Tanque de tinta recargable Color: Negro	Pieza	4

Departamento De Promoción a la Salud, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
4	EQUIPO DE CÓMPUTO. ESCANER HP SCANJET ESNTERPRISE FLOW 7000 S3	Pieza	3

Departamento De Promoción a la Salud, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
5	Equipo de Cómputo/ Equipo de Cómputo Lap Top Laptops Básicas Intel Core i3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM	Pieza	8

Departamento De Regulación de Servicios de Atención Médica Hospitalaria, adscrito a la Subdirección de Hospitales.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
6	Intel core ultra 5 235U, vpro Windows 11 pro, adaptador de CA USB Type C de 65 w, 16 Gb DDR5 5600 MT/s con procesadores Intel core, SSD de 512 GB, 14 pulgadas sin función táctil, FHD, cámara infrarroja de 5MP, teclado iluminado con tecla Copilot, español de Latinoamérica, tarjeta Intel, WiFi, Bluetooth, Microsoft Office Hogar y Empresas 2024, Unidad de DVD RW. Laptop Intermedia: Procesador: Intel Core i5 de reciente generación. Chipset: integrado. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Capacidad Máxima Memoria: 32 GB. BIOS: Desarrollado por el fabricante, con carta en donde lo manifieste. Tarjeta Madre: Propietaria del fabricante donde lo manifieste. Disco Duro: Mínimo de 500 GB SSD. Unidad Óptica: DVD +/- RW Interno o externo vía USB. Pantalla: LED 14" o superior de alta definición. Controladora de Video: integrada. Multimedia: micrófono digital integrado y bocina integrada. Conectividad Alámbrica: Adaptador de red 10/100/1000 Gibabit Ethernet. Conectividad inalámbrica: Compatible con estándar a/b/g. Bluetooth: Modulo interno Bluetooth. Cámara Web: Integrada. Teclado: español latinoamericano. Puertos USB: Mínimo dos puertos USB. Otros puertos: VGA, HDMI, RJ-45, Salida de auriculares/parlantes, Micrófono y cámara. Ranuras: Lector de tarjetas de memoria. Batería primaria: de 6 celdas. Adaptador de corriente: Adaptador de CA con envoltura de cables. Sistema Operativo: Windows 10 Professional Original con medios en español o superior. Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con	Pieza	3





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

	licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Maletín: Maletín de nylon. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto.		
7	Intel core ultra 5 235, vpro, Windows 11 pro, 16 Gb 1 de 16 GB DDR5 5600 MT/s no ECC, SSD de 512 GB, Teclado con cable, Mouse con cable, Tarjeta inalámbrica Intel, Wi-Fi, Bluetooth con PSU de 260 W, unidad de disco óptico de línea delgada DVD+/-RW/RAM, Microsoft Office hogar y empresas 2024, 20 Monitor.	Pieza	16
8	SCANNER SCAN FLOW 7000s3, Escáner de alimentación de hojas. Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Método de escaneo: Carro fijo y documento en movimiento. Alimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico: Contact image sensor (CIS) color. Fuente de luz: LED RGB de 3 colores. Resolución óptica: 600 dpi. Máxima resolución interpolada: 1200 dpi. Velocidad del escáner 2 (ADF): Blanco y Negro, color, escalada de grises, 200 dpi y 300 dpi: 85 ppm/170 ipm 1. Área máxima de escaneo: A 200 dpi: máx. 215,9 mm x 6.096 mm (8.5" x 240"); min 50,8 mm x 50,8 mm (2" x 2") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2. Profundidad de bits del escáner: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida. Sistemas operativos: Windows 10 (32-bit, 64-bit), Windows 8, Windows 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows 7 (32-bit, 64-bit) SP1 Mac OS X 10.11.x, Mac OS 10.14.x. Pantalla: Panel LCD a color 1.4". Fuente de alimentación: Adaptador CA universal 24 V. Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX). Peso y dimensiones (anchura x profundidad x	Pieza	3



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

	altura) 3,58 k (7,9 lb); 29,6 cm, x 21,1 cm x 21,6 cm (11,6" x 8,3" x 8,5).		
--	--	--	--

Departamento De Promoción a la Salud, adscrito a la Subdirección de Salud Pública.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
9	Equipo de Cómputo/Escáner Tipo de escáner: Alimentador de hojas. Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Profundidad en bits: 24 bits externan 48 bits interna. Capacidad del alimentador automático de documentos: 80 hojas Escáner HP ScanJet Enterprise Flow 7000 S3	Pieza	3

Subdirección de Atención Primaria a la Salud.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
10	Equipo de cómputo de escritorio básico: Procesador: Intel Core i3 de reciente generación, Celeron Dual Core. Chipset: Intel compatible con procesador. Memoria RAM: Mínimo 8 GB, Máximo 64 GB Ranuras De Memoria RAM: 2. Disco Duro Mínimo 250GB SSD. Unidad Óptica: DVD+RW. Monitor: Plano con Pantalla Ancha de 18 Pulgadas o Superior de la misma marca del equipo. Sistema Operativo: Windows 10 64-bit, Professional o superior. Paquetería Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto. La garantía se prestará en el sitio donde se encuentre físicamente el equipo, es decir, no se podrá retirar de las instalaciones de la convocante. Controladora de Video: Integrada compatible con procesador y tarjeta madre. Controladora de Audio: Audio de Alta Definición,	Pieza	20



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

	Micrófono, jack de entrada. Puertos de Audio: Salida de línea, Salida para auriculares, Entrada de línea. Puertos de Video: 1 Puerto VGA y 1 Puerto HDMI.		
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
11	Impresora 442 PPM. Laserjet, WiFi, Monocromática, Pro, 4003dw, blanco y negro, láser, inalámbrico, Print	Pieza	4

Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación.

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
12	Computadora con procesador Intel Core i7-14700 a 2.10 GHz, 32GB de RAM, almacenamiento de 2 TB + 512 GB SSD, Windows 11 Pro de 64 bits, monitor LCD 210-BMFJ de 27", Full HD, 100 Hz con entradas HDMI/DisplayPort, Microsoft Office Profesional 2024 (descargable)	Pieza	3

Estos bienes informáticos son esenciales para el desarrollo de las actividades diarias, contar con estos equipos permitirá cumplir con los objetivos de la manera más eficiente y flexible, optimizando tiempos y mejorando la colaboración en el equipo. Cumplir con las actividades administrativas en la cámara fría de Jonacatepec en el ejercicio de su puesta en operación, almacenamientos y resguardo de material biológico. Desempeñar actividades administrativas y operativas del Programa de Salud Pública y Promoción a la Salud, así como Programa de Estilos de Vida Saludables y Programa Cardiometabólicas. Fortalecer las capacidades operativas, técnicas administrativas, cuyas funciones responde a necesidades específicas de productividad, conectividad, seguridad de la información y eficiencia en el manejo documental.

Lugar y Forma para la Entrega de los Bienes.

I. LUGAR DE ENTREGA

La recepción de los Bienes se realizará en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal a Cuautla, Km5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, los cuales serán sometidos a una revisión por parte de la Jefatura del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el presente documento. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

II. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El "Proveedor" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la "SSM".



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

Debiendo identificar los mismos con una etiqueta colocada en el exterior del empaque original de fábrica, con el nombre o razón social de la empresa, descripción completa de los bienes, número de factura, número de pedido y número de serie en su caso. No se recibirán los bienes que no cumplan con estos requisitos.

Tiempo de Entrega de los Bienes.

Los bienes deberán de ser entregados a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores la firma del contrato.

Transporte de los Bienes.

El Proveedor será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550 con un horario de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Reposición de bienes diferentes o en mal estado.

En caso de que existan diferencias de calidad o presentación de los bienes o se encuentren en mal estado, sin que el personal del Departamento de Almacenes o Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se haya percatado en la entrega, "SSM" queda facultado para notificar por escrito al "Proveedor", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes diferentes o en mal estado que tengan que ser repuestos por otros de la calidad pactada.

El Proveedor estará obligado a reponer los bienes diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

Garantía por Defectos de Fabricación de los Bienes.

Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía mínima de 12 meses, la cual estará vigente a partir de la entrega de los mismos. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a sustituirlos en las mismas condiciones requeridas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y bajo las mismas condiciones señaladas en la presente "Invitación", en un plazo que no mayor a 07 días hábiles, a partir de que el "Área Requirente" notifique por escrito, bajo los siguientes términos:

- Trasladarse al lugar donde se encuentren ubicados los bienes.
- Recoger los bienes para efectuar la reparación o sustitución.
- Devolver los bienes al área requirente.

La carta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la misma, su cobertura y vigencia.

Esta garantía no sustituye en forma alguna la expedición de la fianza de cumplimiento del contrato por ser de distinta naturaleza su ejecución.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código

Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos en Cuernavaca, Morelos.

Lugar y fecha:

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA DOCTORA YOSBEN GARCÍA MORALES, CONTADORA PÚBLICA TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO, L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA Y LICENCIADO JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA; DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE HOSPITALES, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", Y POR OTRA PARTE " _____ " REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA "SSM" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTE, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, de fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 3 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 fracciones I y IX del Decreto número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 67 fracción I, 84 y 85 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.; 1, 3, 4, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Saravia Calderón, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado, en su carácter de Directora de Administración cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción III, 17 fracción XIV y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

1.5. Dra. Yosben García Morales, Directora de Atención Médica, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracción I, 16 fracción I y 17 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de 01 de noviembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

1.6. L.A. Fabián Castillo García, Subdirector de Recursos Materiales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso j) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

1.7. Lic. Jorge Alberto Álvarez Saavedra, Jefe del Departamento de Adquisiciones cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

1.8. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número _____, de fecha ____ de noviembre del 2025, autorizado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada del Departamento de Integración Presupuestal, ambas dependientes de la Dirección de Administración.

1.9 Requiere de la adquisición de los bienes "BIENES INFORMÁTICOS", PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

1.10. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del Procedimiento de Invitación Internacional a Cuando menos tres personas número SSM/SRM/ADQ-007/2025, referente a la adquisición de los bienes "BIENES INFORMÁTICOS", PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, en términos de los artículos 35 fracción II, 36, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

1.11 La instrumentación del Contrato se realiza con base a la información derivada del Procedimiento de Invitación Internacional a Cuando menos tres personas número SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, referente a la Adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS", PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE -----, QUE:

II.1. Bajo la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Titular de la _____ número ____ del Estado de _____, debidamente inscrita en el _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____, fue constituida la persona moral de conformidad con la





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

Legislación Mexicana bajo la denominación social de "_____", cuyo objeto social, en términos de la cláusula _____ de su acto constitutivo consiste entre otros en: _____

II.2. Cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como _____, lo que acredita mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades lo confieren en: "_____" y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Se identifica con credencial para votar con fotografía vigente, con clave de elector número ----- con folio identificador reverso número -----, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su fotografía y su firma, la cual coincide con la estampada de puño y letra en el presente Contrato.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha -----, misma que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con número de clave: -----, junto con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de fecha -----.
Así mismo será obligación del Proveedor que durante la vigencia del Contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual en el mes de octubre del presente año deberá presentar la opinión positiva que emite la autoridad fiscal competente.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de clave: -----, mismo que cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de fecha ---

II.5. Su representada conoce y asume plenamente los bienes, especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la entrega de los bienes referente a la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS", PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, derivado de la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SSM/SRM/ADQ/INV-007/IR 2025, su proposición técnica y económica presentada a "SSM" el referido proceso de adjudicación a la Dirección de Administración, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.6. Declara bajo protesta de decir verdad que su representada está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este contrato.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar la entrega de "BIENES INFORMÁTICOS", PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.; en los términos y especificaciones siguientes:

**ANEXO I
"ESPECIFICACIONES TECNICAS"**

Partida 51501.- Bienes Informáticos.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	EQUPO DE ESCRITORIO Desktop TC M70s Gen 5_Intel Q670_SFF_ES_ Sistema operativo precargado: Windows 11 Pro 64 Idioma precargado: Windows 11 Pro 64 (español) Plataforma: Small Form Factor, fuente de alimentación de 260 W (90 %) Tarjeta madre: RPL Q670 Procesador: Intel® Core™ i3-14100 de 14.ª generación (núcleos P de 3,50 GHz a 4,70 GHz) Memoria DIMM: 8 GB DDR5-4800 MT/s (UDIMM) Almacenamiento: SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal de 256 GB Gráficos: Integrados Dongle gráfico: HDMI a VGA Ethernet: Integrado Bocinas internas: Bocina interna Teclado: USB, Calliope, Negro - Español (LA) Ratón: USB Ratón Calliope (negro) Puerto USB predeterminado: 1 USB-C, 4 USB frontales, 4 USB traseros LAN inalámbrica: Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE 2x2 AX y Bluetooth® 5.1 o superior Publicación: Búlgaro/Portugués de Brasil/Español Microsoft Office: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Selección Absoluta de BIOS: BIOS Absolute habilitado Garantía: 1 año en sitio Monitor Lenovo ThinkVision E20-30, Pantalla 19.5 (1600x900), HDMI, VGA, Color Negro, Garantía 3 Años Premier Support.	PIEZA	162



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
2	Equipo de Cómputo Equipo de Cómputo Lap Top DESCRIPCIÓN: Laptops Básicas Intel Core I3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM	PIEZA	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
3	Equipo de Cómputo Equipo Multifuncional DESCRIPCIÓN: Epson Ecotank Impresora Multifuncional a Color L3560 Modelo: L3560 Marca: Epson Tecnología de conectividad: Ethernet, Wi-Fi Tecnología de impresión: Inyección de tinta Característica especial: Alimentador automático de documentos, Impresora con ethernet y fax. Tanque de tinta recargable Color: Negro	Pieza	4

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
4	EQUIPO DE CÓMPUTO. ESCANER HP SCANJET ESNTERPRISE FLOW 7000 S3	Pieza	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
5	Equipo de Cómputo/ Equipo de Cómputo Lap Top Laptops Básicas Intel Core i3 14 pulg. 512GB SSD 8 GB RAM	Pieza	8

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
6	Intel core ultra 5 235U, vpro Windows 11 pro, adaptador de CA USB Type C de 65 w, 16 Gb DDR5 5600 MT/s con procesadores Intel core, SSD de 512	Pieza	3





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

GB, 14 pulgadas sin función táctil, FHD, cámara infrarroja de 5MP, teclado iluminado con tecla Copilot, español de Latinoamérica, tarjeta Intel, WiFi, Bluetooth, Microsoft Office Hogar y Empresas 2024, Unidad de DVD RW. Laptop Intermedia: Procesador: Intel Core i5 de reciente generación. Chipset: integrado. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Capacidad Máxima Memoria: 32 GB. BIOS: Desarrollado por el fabricante, con carta en donde lo manifieste. Tarjeta Madre: Propietaria del fabricante donde lo manifieste. Disco Duro: Mínimo de 500 GB SSD. Unidad Óptica: DVD +/- RW Interno o externo vía USB. Pantalla: LED 14" o superior de alta definición. Controladora de Video: integrada. Multimedia: micrófono digital integrado y bocina integrada. Conectividad Alámbrica: Adaptador de red 10/100/1000 Gibabit Ethernet. Conectividad inalámbrica: Compatible con estándar a/b/g. Bluetooth: Modulo interno Bluetooth. Cámara Web: Integrada. Teclado: español latinoamericano. Puertos USB: Mínimo dos puertos USB. Otros puertos: VGA, HDMI, RJ-45, Salida de auriculares/parlantes, Micrófono y cámara. Ranuras: Lector de tarjetas de memoria. Batería primaria: de 6 celdas. Adaptador de corriente: Adaptador de CA con envoltura de cables. Sistema Operativo: Windows 10 Professional Original con medios en español o superior. Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Maletín: Maletín de nylon. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con		
---	--	--





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

	respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto.		
7	Intel core ultra 5 235, vpro, Windows 11 pro, 16 Gb 1 de 16 GB DDR5 5600 MT/s no ECC; SSD de 512 GB, Teclado con cable, Mouse con cable, Tarjeta inalámbrica Intel, Wi-Fi, Bluetooth con PSU de 260 W, unidad de disco óptico de línea delgada DVD+/-RW/RAM, Microsoft Office hogar y empresas 2024, 20 Monitor.	Pieza	16
8	SCANNER SCAN FLOW 7000s3, Escáner de alimentación de hojas. Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Método de escaneo: Carro fijo y documento en movimiento. Alimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico: Contact image sensor (CIS) color. Fuente de luz: LED RGB de 3 colores. Resolución óptica: 600 dpi. Máxima resolución interpolada: 1200 dpi. Velocidad del escáner 2 (ADF): Blanco y Negro, color, escalada de grises, 200 dpi y 300 dpi: 85 ppm/170 ipm 1. Área máxima de escaneo: A 200 dpi: máx. 215,9 mm x 6.096 mm (8.5" x 240"); min 50,8 mm x 50,8 mm (2" x 2") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2. Profundidad de bits del escáner: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida. Sistemas operativos: Windows 10 (32-bit, 64-bit), Windows 8, Windows 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows 7 (32-bit, 64-bit) SP1 Mac OS X 10.11.x, Mac OS 10.14.x. Pantalla: Panel LCD a color 1.4". Fuente de alimentación: Adaptador CA universal 24 V. Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX). Peso y dimensiones (anchura x profundidad x altura) 3,58 k (7,9 lb); 29,6 cm, x 21,1 cm x 21,6 cm (11,6" x 8,3" x 8,5).	Pieza	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

RENGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE	CANTIDAD
---------	---------------------	-----------	----------



INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

		MEDIDA	REQUERIDA
9	Equipo de Cómputo/Escáner Tipo de escáner: Alimentador de hojas. Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Profundidad en bits: 24 bits externa 48 bits interna. Capacidad del alimentador automático de documentos: 80 hojas Escáner HP ScanJet Enterprise Flow 7000 S3	Pieza	3

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.

REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
10	Equipo de cómputo de escritorio básico: Procesador: Intel Core i3 de reciente generación, Celeron Dual Core. Chipset: Intel compatible con procesador. Memoria RAM: Mínimo 8 GB, Máximo 64 GB Ranuras De Memoria RAM: 2. Disco Duro Mínimo 250GB SSD. Unidad Óptica: DVD+RW. Monitor: Plano con Pantalla Ancha de 18 Pulgadas o Superior de la misma marca del equipo. Sistema Operativo: Windows 10 64-bit, Professional o superior. Paquetería Office: Office Home & Business u Office Professional, en su versión más reciente con licenciamiento, sujeto a necesidades de programas contenidos en estas ediciones y/o suficiencia presupuestal. Garantía: 1 año de garantía con el fabricante con respuesta del reporte luego de diagnóstico remoto. La garantía se prestará en el sitio donde se encuentre físicamente el equipo, es decir, no se podrá retirar de las instalaciones de la convocante. Controladora de Video: Integrada compatible con procesador y tarjeta madre. Controladora de Audio: Audio de Alta Definición, Micrófono, jack de entrada. Puertos de Audio: Salida de línea, Salida para auriculares, Entrada de línea. Puertos de Video: 1 Puerto VGA y 1 Puerto HDMI.	Pieza	20
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
11	Impresora 442 PPM. Laserjet, WiFi,	Pieza	4



INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

	Monocromática, Pro, 4003dw, blanco y negro, láser, inalámbrico, Print		
--	--	--	--

PARTIDA 51501.- BIENES INFORMATICOS.			
REGLON	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
12	Computadora con procesador Intel Core i7-14700 a 2.10 GHz, 32GB de RAM, almacenamiento de 2 TB + 512 GB SSD, Windows 11 Pro de 64 bits, monitor LCD 210-BMFJ de 27", Full HD, 100 Hz con entradas HDMI/DisplayPort, Microsoft Office Profesional 2024 (descargable)	Pieza	3

SEGUNDA. MONTO. Se obliga a pagar el monto en forma y términos establecidos en el presente Contrato por los bienes descritos en la Cláusula Primera. El importe total de la adquisición que se contrata es por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un importe total de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los bienes materia de este Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo por lo tanto improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de bienes adquiridos, bajo la responsabilidad y absoluta justificación de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS de "SSM", siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.

TERCERA. FORMA DE PAGO. "SSM" a través de la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Administración, pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de la adquisición que se contrata, una vez que hayan sido debidamente entregados y validados los bienes conforme a las características y especificaciones descritas en la Cláusula Primera y a entera satisfacción de "SSM".

Para efectos del pago, "EL PROVEEDOR" deberá extender y proporcionar la factura correspondiente sin errores en importe y escritura, con el sello y firma de recibido por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, junto con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable en las oficinas del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicadas en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, quien dará previo visto bueno, para turnarlo a su vez a la Subdirección de Recursos Financieros dependiente también de la Dirección de Administración; para que dentro de los **diecisiete días hábiles** siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

La factura referida en el párrafo que antecede deberá expedirse a nombre de:
Servicios de Salud de Morelos.

R.F.C.: SSM961127H58.-

Domicilio Fiscal: Callejón Borda número 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

En el caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los (3) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a **"EL PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL **"PROVEEDOR"** acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente Contrato.

CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte de los bienes adjudicados, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de **"SSM"**, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 08:00 a 13:00 horas en días hábiles, bajo las condiciones que se describen en la Cláusula Primera de este Contrato, a entera satisfacción de **"SSM"** y se someterá a una revisión por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de **"SSM"**, para comprobar que las características correspondan a las solicitadas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de **"SSM"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación.

- 6 fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial INE y 1 copia.
- Los bienes de este Contrato deben ser entregados por el Representante Legal, caso contrario el personal a realizar la entrega, deberá presentar carta emitida por este último, debidamente requisitada, con copia de las Identificaciones Oficiales (INE) de quienes intervienen en la misma.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la convocante (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de estos en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

QUINTA. PLAZO. Los bienes deberán de ser entregados a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores la firma del presente contrato, según lo establecen las bases de la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del mismo, fianza a favor de **"SSM"**, por un valor al 20% (veinte por ciento) del importe total del Contrato incluyendo el IVA. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales mediante la manifestación expresa y por escrito del área solicitante, gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Departamento de Promoción de la Salud, para el Servicio Nacional de Salud Pública, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, dependientes de la Dirección de Atención Médica.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto a **"SSM"** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"SSM"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión conforme al artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"SSM"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, **"SSM"**, a través de la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica, deberá remitir a la Dirección de Administración de **"SSM"**, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **"SSM"**.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para seguimiento, verificación y administración del presente Contrato, **"SSM"** designa a la Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica, quien



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

asume en el ámbito de sus respectivas competencias la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento; verificará que la recepción de los bienes objeto del presente Contrato se ajusten con las especificaciones contratadas; llevará a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos; designará al personal que intervendrá en el seguimiento y en general se encargará de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" dará seguimiento administrativamente al Contrato de conformidad a la Cláusula Tercera, para poder dar el visto bueno y así poder turnar la factura correspondiente para que se programe el pago.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS "BIENES". "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM", en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de éstos, extendiendo carta garantía a la entrega de los mismos, que deberá ser contra alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una caducidad y garantía de cuando menos doce meses en apego a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS "BIENES". "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionando para preservar en óptimas condiciones los bienes a entregar, así como realizar maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, exhibiendo la carta de garantía en apego a la Cláusula que antecede, el medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes correrá a cargo y en presencia del personal designado por el **Departamento de Almacenes y Abastecimiento** de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en la Cláusula Primera. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS "BIENES" DIFERENTES O EN MAL ESTADO. En caso de que existan diferencias de calidad o presentación de los bienes o se encuentren en mal estado, sin que el personal del Departamento de Almacenes o Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se haya percatado en la entrega, "SSM" queda facultado para notificar por escrito al "PROVEEDOR", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes diferentes o en mal estado que tengan que ser repuestos por otros de la calidad pactada.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a reponer los bienes diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer adicional a la garantía aludida en la Cláusula Octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado de Morelos donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de doce meses a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS “BIENES”. Basándose en su experiencia y conocimiento, “EL PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad y especificaciones, el buen estado y cantidad de los “Bienes” objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, cotización, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y “SSM”, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente contrato cualquier registro, Licencia, Permiso, o requerimiento Gubernamental de naturaleza Federal, Estatal, y/o Municipal y su leyes y Reglamentos, que a afecten y/ se relacionen con el objeto del presente contrato
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a “SSM”.
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue “SSM”, y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- j) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre “LAS PARTES” o alguna de las causas establecidas en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia de este.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y otorgar los endosos respectivos a las garantías de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS “BIENES”. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor “SSM” podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “EL PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta “SSM”.

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente por escrito a **"SSM"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, a criterio de **"SSM"** se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a **"SSM"**, por así convenir a sus intereses o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o bien por la implementación operativa del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS- BIENESTAR) operado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR) quien suplirá la atención y objeto de **"SSM"**.

"SSM" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando **"EL PROVEEDOR"** lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de **"SSM"**.

La terminación anticipada de los Contratos se sustentará por escrito a través de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará el importe equivalente al 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato exhibida, de conformidad con el oficio SA/DGCOBS/057/01/2025 de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"SSM"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

DÉCIMA SEPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada.



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a **“SSM”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, **“SSM”** a través de la Subdirección Jurídica, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, misma que en su caso, esta última será realizada por conducto del Dirección de Atención Médica, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de **“SSM”**, contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de dicho plazo;

III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“SSM”** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, **“SSM”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **“SSM”** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **“EL PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“SSM”** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“SSM” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“SSM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes, a la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica.

Al no dar por rescindido el Contrato, **“SSM”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los últimos dos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, **“EL PROVEEDOR”** reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación algún



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

respecto de “SSM” y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “SSM” no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes pactados en el presente Contrato y recibidos en plena conformidad.

El personal que llegase a contratar “EL PROVEEDOR” para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con el propio prestador, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a “SSM” como responsable solidario o patrón sustituto.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de realizar “EL PROVEEDOR” conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños que de cualquier índole se generen y se sufran en perjuicio y detrimento de “SSM”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de “EL PROVEEDOR”.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección de Administración de “SSM”, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley de la materia y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato inicia a partir de la notificación de la adjudicación a “EL PROVEEDOR”, correspondiendo ésta al _____, independiente de la fecha de suscripción del presente Contrato y concluirá hasta que el “EL PROVEEDOR” haya realizado la entrega total de los bienes que se adquieren, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato, así como a entera satisfacción del “SSM”, sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente.

No obstante, lo expuesto en el párrafo anterior que antecede, derivado de la transición de “SSM” al **IMSS-BIENESTAR** operado por el **IMSS-BIENESTAR**, el presente contrato se encontrara supeditado a la implementación operativa del IMSS. BIENESTAR y podrá concluirse anticipadamente sin responsabilidad para “SSM”, previa determinación de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en donde conste la determinación de implementación operativa del **IMSS-BIENESTAR**, notificando dicha decisión a el “PROVEEDOR” de conformidad con la Cláusula Décima Quinta de este Instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De “SSM” el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

De “EL PROVEEDOR” el ubicado en _____.

“LAS PARTES” se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

VIGESIMA CUARTA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY. - "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que conoce, garantiza y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes materia de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de "EL PROVEEDOR" o de "SSM" con alguna Ley, Reglamento o Disposición Aplicable.

VIGESIMA SEXTA. AVISOS. - Todos los avisos y demás comunicaciones entre "LAS PARTES" de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como recibidos en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicios de mensajería especial reconocida o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de "LAS PARTES" deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de ____ del año dos mil veinticinco.

POR "SSM"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ
DIRECTORA GENERAL

C. _____
CARGO
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"_____"

DRA. YOSBEN GARCÍA MORALES
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO ----- CELEBRADO EL DÍA-----, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----" INSTRUMENTO QUE CONSTA DE ----- FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

ANEXO 4

MODELO DE FIANZA

Fecha: Puede ser la misma del contrato o a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, *(de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)*.

Monto: \$ _____ equivalente al (20% de acuerdo a las bases de participación), del total del contrato incluido el impuesto al valor agregado y la retención local del 2 al millar.

Ante: Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Para garantizar por la empresa _____, con RFC _____ y domicilio en _____, hasta por la Cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, por el equivalente al _____ % (_____ por ciento) del monto total del Contrato de _____ N° _____, de fecha _____, con un importe total del contrato por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato número _____, derivado del Procedimiento de Invitación Internacional a cuando menos tres personas número **SSM/SRM/ADQ-007/2025**, celebrado con Servicios de Salud de Morelos. La presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los Bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

La presente fianza se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "SSM".

La Institución Afianzadora acepta expresamente que no goza de los beneficios de Orden y Excusión conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La fianza estará vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los Bienes y podrá cancelarse únicamente con la autorización de Servicios de Salud de Morelos. =Fin de Texto=



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**FORMATO INCISO A
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, en el que mi representada, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso d), del RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de LA CONVOCANTE es: _____

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**SERVICIOS
DE SALUD**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO B

**ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos que hacen referencia los artículos 71 y 90 de la ley.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO C

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito y de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO D

MANIFIESTO DE PARTICULARES, ASÍ COMO, MANIFIESTO DE VÍNCULO CON SERVIDORES PÚBLICOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS. Adjunto al presente, manifiesto de particulares, así como, el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**SERVICIOS
DE SALUD**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO E

**BENEFICIOS O VENTAJAS INDEBIDAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO F

MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

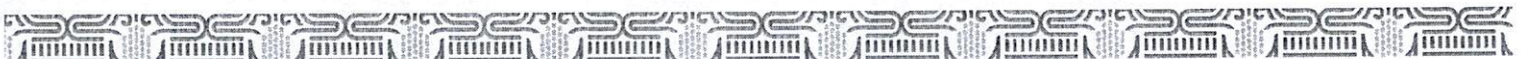
Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada NO SUBCONTRATARÁ A OTRO LICITANTE que haya participado en el procedimiento de la INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO G

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el siguiente; es el domicilio de mi representada para oír y recibir toda clase de notificaciones que deriven de los actos y/o del Contrato que, en su caso, resulten del presente procedimiento:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad Federativa:

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO H

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de Nacionalidad Mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO I

**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce plenamente y acepta las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de los bienes, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman las bases de la presente invitación.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO J

CONDICIONES DE TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA
PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN
PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA,
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el tiempo, lugar y forma en que deberán ser entregados los bienes
conforme a lo establecido en las bases de la presente "Invitación".

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO K

**CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**SERVICIOS
DE SALUD**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO L

**NO PENDIENTE DE ENTREGAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, no tiene pendientes de entrega alguna con "SSM" o ha incumplido con obligaciones que tuviere con alguna Dependencia del Gobierno Federal.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO M

ARTICULO 66 FRACCIÓN XX DE LA LEY
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente Invitación, en términos de lo que señala el artículo 66 fracción XX de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO N

REPRESENTANTE LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mi carácter de representante legal de la empresa; cuento con las facultades plenas y suficientes para suscribir a nombre de mi representada la presente Invitación. y que, a la fecha de presentación de esta; no le han sido revocados sus poderes ni modificados en forma alguna.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO O

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, adjunto documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposición de este procedimiento, así mismo, en caso de resulté adjudicado, presentaré a la firma del contrato respectivo, opinión positiva actualizada del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO P

**DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato respectivo, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO Q

**OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, así mismo, en caso de ser adjudicado, acreditaré haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO R

**CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento de lo establecido en las bases de la presente Invitación.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO S

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO (ARTICULO 86 DE LA LEY)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO T

**INFORMACIÓN PÚBLICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de estar enterado y conforme de que toda información y documentación que derive de la presente invitación será de carácter público una vez que se ha emitido el fallo respectivo, por lo que, la misma podrá ser difundida en la plataforma electrónica Nacional de las obligaciones de transparencia, lo anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO U

**GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se entregaran las garantías establecidas en el punto 15 de las bases, especificando las características, su cobertura y vigencia.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO V

**CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la capacidad en forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran mi proposición conforme al anexo y especificaciones Técnicas, establecido de las bases de la presente Invitación.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO W

**PERSONA FÍSICA O MORAL ESTABLECIDA Y CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, es una empresa establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

*En caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO X

**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el objeto social y la actividad económica de mi representada coincide con el objeto de la presente Invitación, anexo constancia de situación fiscal actualizada con fecha _____, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar actualizados los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**



**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO Y

**NO ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los documentos que presenta mi representada, no se encuentran alterados y pueden ser verificados por cualquier ente fiscalizador.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO INCISO Z

**PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, mi representada manifiesta su interés en participar mediante la presente Proposición técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" señalando con claridad los bienes que la integran y las características técnicas de los mismos.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**





INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FORMATO INCISO AA

PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se presentaran los manuales, fichas técnicas y/o catálogos, así como los manuales originales en idioma español o en su caso en idioma original con traducción simple. referente a las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

**Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona moral) _____, con relación a la INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, mi representada manifiesta su interés en participar mediante la presente oferta económica conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

Considerar los siguientes puntos:

- Se deberá presentar en papel membretado del licitante.
- La proposición deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja que la contenga.
- El nombre y descripción de los bienes indicado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y cuenta con al menos con:
 - Nombre de la Empresa;
 - Nombre del Representante Legal;
 - RFC;
 - Domicilio;
 - Correo Electrónico;
 - Número telefónico;
 - Forma de pago
 - Vigencia de la proposición
 - Moneda en que se cotiza





**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
SSM/SRM/ADQ/INV-007/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,
PARTIDA PRESUPUESTAL 51501 PARA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES,
LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

- d) Los precios cotizados por los bienes son fijos durante toda la vigencia del contrato.
- e) Los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados con el servicio, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato.
- f) La proposición está en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, son en Moneda Nacional.

**Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral**

